



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 SET 2019

Res. H. N°

1368/19

Expte. N° 4.649/19

VISTO:

La Nota N° 1656-19 mediante la cual la Prof. Ana ECHENIQUE, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar parcialmente gastos de matrícula de permanencia del Doctorado en Comunicación Social, de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. ECHENIQUE adjunta constancia de alumno regular y documentación correspondiente al cursado de la carrera de Posgrado mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de matrícula de permanencia en la etapa de redacción de su tesis doctoral;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 083/19, otorgar a la solicitante la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$5.250,00) para cubrir gastos emergentes de la tesis doctoral mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 27/08/2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Ana Inés ECHENIQUE, DNI N° 18.018.243, Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$5.250,00) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de matrícula de permanencia emergentes del cursado del Doctorado en Comunicación Social en la UNC.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de Capacitación Docente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

vj/FAT

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa